

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: 	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

E

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción**



Código: FOR-LCO-01; Fecha de Revisión: 9-Enero-2015; Número de Revisión: 01

LICENCIA



2021-90597

CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 05-01-2021

Fecha de emisión: 06-01-2021

Folio: 2021-90597

Prórrogas: 0

Certificado de Ingresos: 2021-11961
2021-9425
SELLO

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: CLAUDIA VALLES LOERA

Domicilio particular: 4

Telefono: [REDACTED]

Observaciones: PCA-190 ARMANDO FRAGOSO CHAIDEZ - OBRA

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE LOSA PARA COCHERA EN CASA HABITACIÓN CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 48.79 M² Y 15 DÍAS DE VÍA PUBLICA CON MATERIAL PARA CONSTRUCCION CON ARENA Y GRAVA

No. oficio de fusión: -

Folio de uso de suelo: -

No. oficio segregación: -

Número oficial: 120

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

2. INFORMACIÓN DEL PERMISO

Clave Catastral: [REDACTED]

Propietario: [REDACTED]

Domicilio: CALLE CANUTILLO 120 COLONIA FRACC. PASEO DEL SALTITO

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **7 DE ABRIL DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA DE OBRA	110.25
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		48.79	0.00	0.00		1,271.66
44111	OCUPACIÓN DE VÍA PUBLICA	1	15.00	0.00	0.00		418.33
TOTALES			66.79	0.00	0.00		\$ 1,800

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

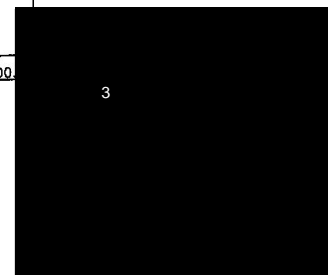
Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

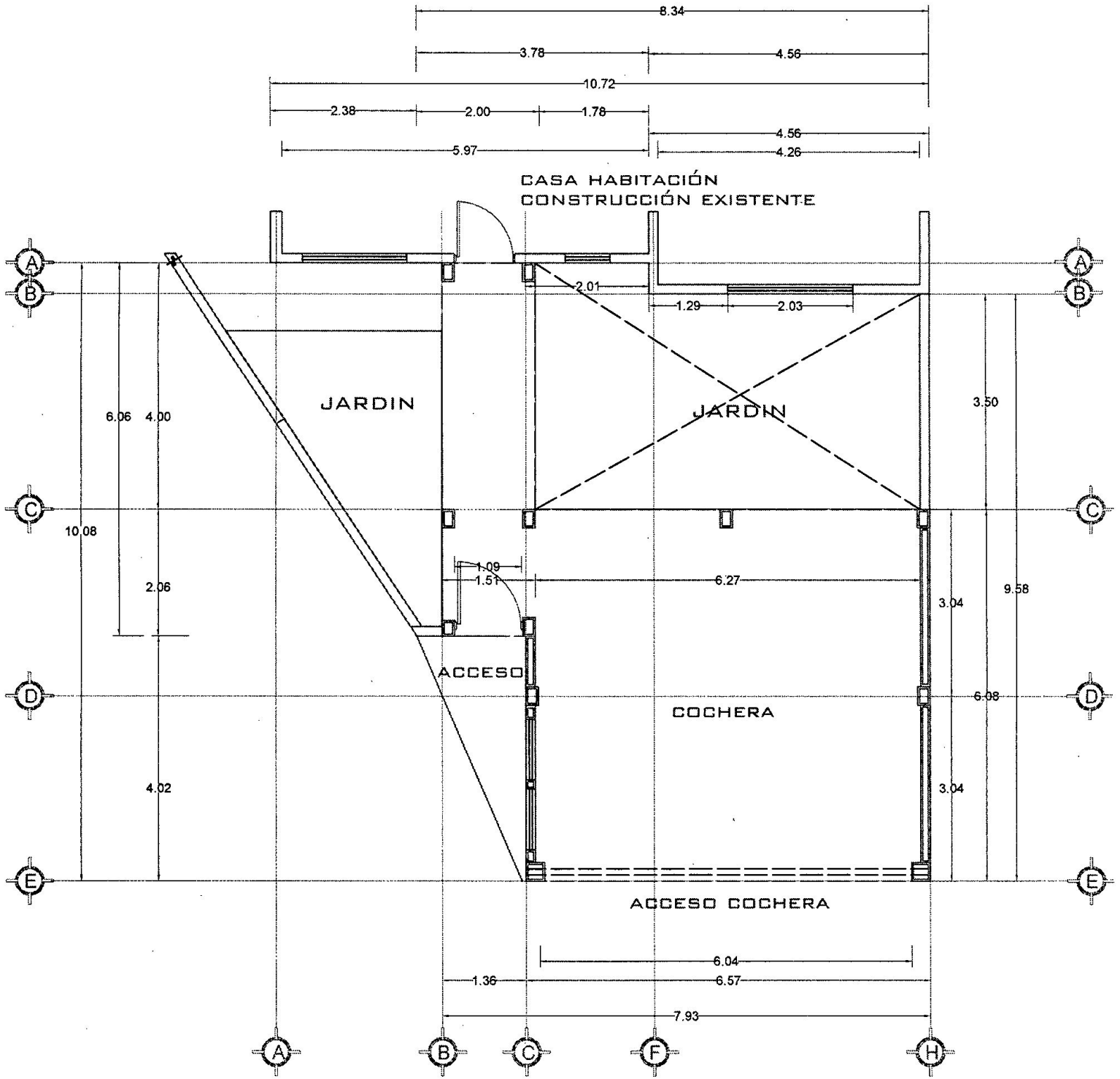
12.- DEBERA UTILIZAR BLOQUE O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 06-01-2021 12:29:55
Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302d021470e7236259a0f4753139e60150a288290f1049390215008f643c8b296c65aed14307171ed3df530f849b08

Usuario:



6/11



ÁREA CUBIERTA DE COCHERA
48.79 M2

